

## **Esquema de la Licitación No. IFT-5**

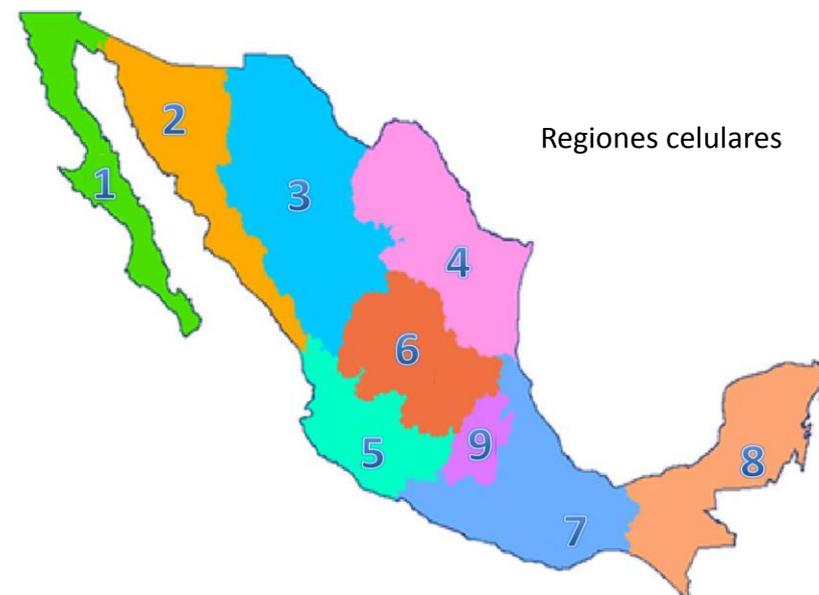
**Proyecto de Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda 440-450 MHz para prestar el servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada (Licitación No. IFT-5)**

**NOTA: El presente es sólo un documento de referencia cuyo objetivo es dar una visión general y, por lo tanto, no forma parte del proceso de la Licitación No. IFT-5.**

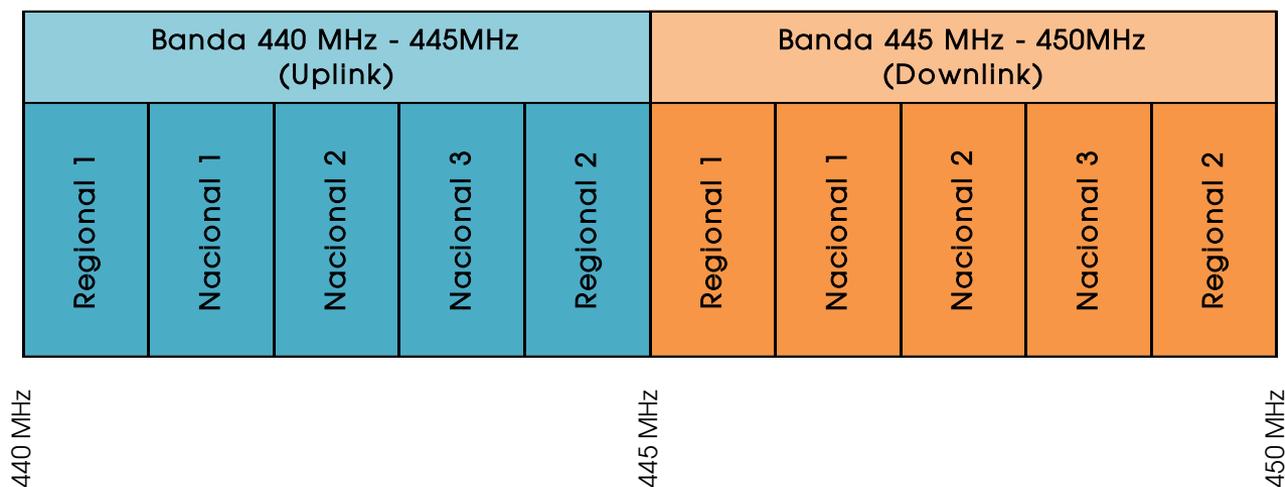
# Objeto de la Licitación

La **Licitación No. IFT-5** tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de **hasta 10 MHz** de espectro radioeléctrico disponibles **en la banda de frecuencia 440-450 MHz** para la prestación del **servicio de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada**, por un plazo de **20 (veinte) años**, conforme a las características contenidas en las Tabla siguiente:

Cobertura	No. de Bloques a Licitarse	Ancho de banda por Bloque
Nacional	3 Bloques disponibles	1+1 MHz
Región Celular (De la 1 a la 9)	18 Bloques disponibles (2 por cada Región Celular)	1+1 MHz



# Segmentación de la banda 440-450 MHz

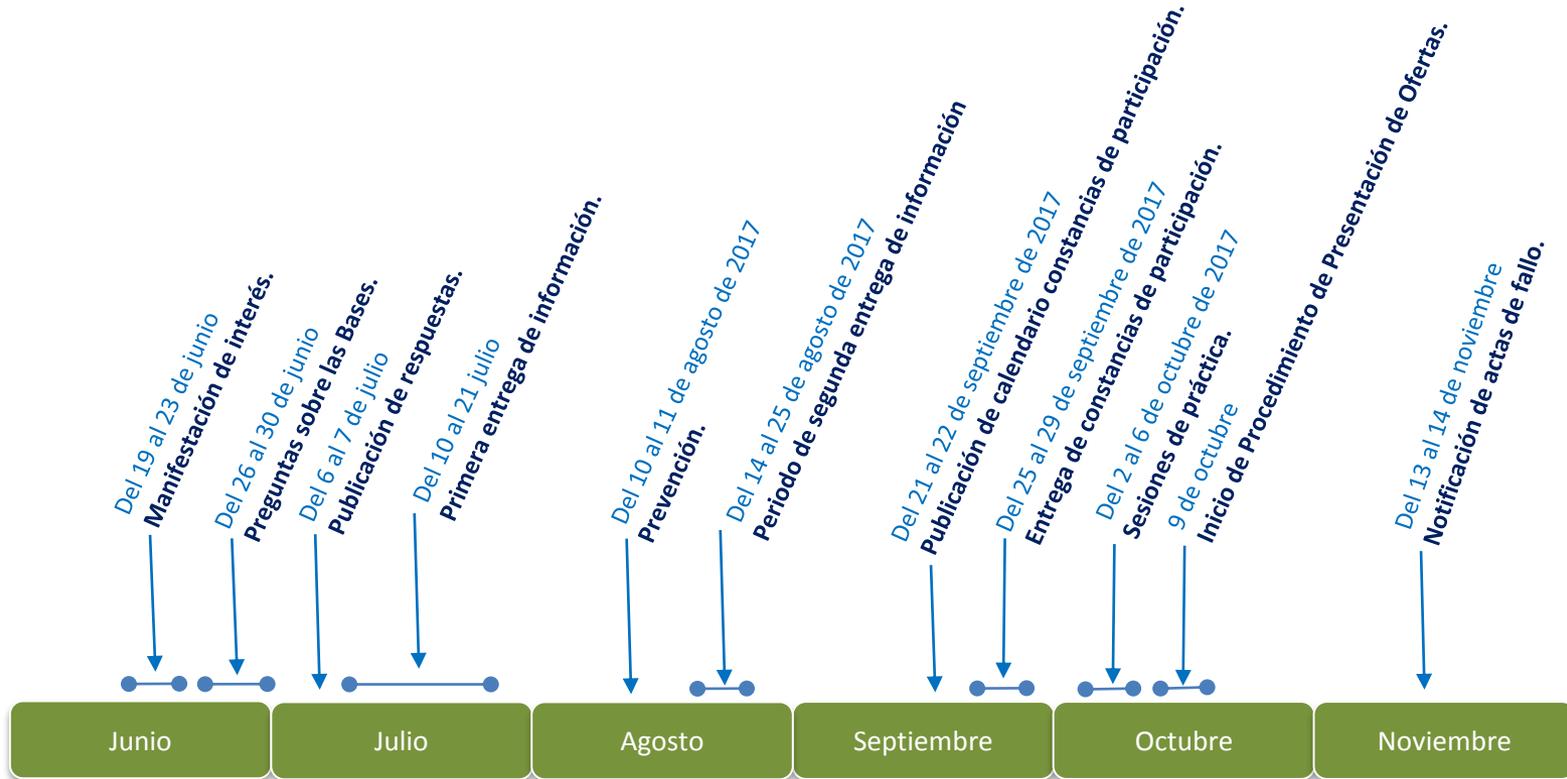


- Cada bloque de 2 MHz nacional o regional es pareado (1 + 1 MHz).
- La banda para subida (uplink) es de 440 MHz a 445 MHz.
- La banda de bajada (downlink) es de 445 MHz a 450 MHz.

# Tiempos y Particularidades de la Licitación

- Tiempo de duración:
  - **19 al 23 19 de junio de 2017** – Inicio de manifestación de interés de quienes deseen participar en la licitación (fecha estimada).
  - **13 y 14 de noviembre de 2017** – Notificación de actas de fallo (fecha estimada).
  - **A partir del 19 de febrero de 2018** – Entrega de títulos de concesión (fecha estimada).
- Particularidades de la Licitación Pública:
  - El registro, la entrega de información y documentación de los interesados, así como la prevención y el procedimiento de presentación de ofertas **serán realizados en línea** a través del **Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO)**.
  - Se contará con una **“Mesa de ayuda”** para prestar asistencia telefónica y electrónica en el uso del SERPO, así como información y orientación en los casos previstos en las Bases.
  - Para la emisión de las constancias de participación será necesario contar con **dictámenes favorables en materia técnica-jurídica y de competencia económica**.
  - **Uso de la firma electrónica (FIEL) del Sistema de Administración Tributaria (SAT)** para la autenticación de las personas, así como de la información y documentación entregada por los interesados vía electrónica.

# Cronograma Licitación IFT-5



Del 15 de noviembre de 2017 al 12 de enero de 2018 – **Pago de contraprestación.**

A partir del 19 febrero de 2018 – **Otorgamiento de los títulos de concesión.**

# Etapas de la Licitación

El proceso de Licitación Pública contará con 4 etapas generales:



1. Etapa de **manifestación de interés, y entrega de información y documentación (registro de los interesados en línea)**.
2. Etapa correspondiente a la **evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación**.
3. Etapa de **sesión de práctica y procedimiento de presentación de ofertas** a través del SERPO; Incluye una **fase primaria** y una **fase secundaria** (en su caso, ambas con una fase de asignación posterior). **En la fase secundaria se ofrecerán todos los Bloques que hubieran quedado desiertos en la fase primaria.**
4. Etapa de **emisión de acta de fallo, pago de contraprestación y otorgamiento de títulos de concesión**.

# Etapas de la Licitación

## Etapa 1: Manifestación de interés, y entrega de información y documentación



- La Etapa se compone de:
  - **Manifestación de interés** para acreditarse como interesado en el proceso (firma con FIEL): información general del interesado.
  - **Preguntas y respuestas que versen sobre las Bases** de licitación (sólo para quienes hayan realizado la manifestación de interés).
  - **Primera entrega de información y documentación** por parte de los interesados (firma con FIEL).
  - **Prevención** sobre la información y documentación faltante vía electrónica, emitida con FIEL y certificada con cronosello.
  - **Segunda entrega de información** por parte de los interesados que fueron prevenidos (firma con FIEL).
- Es necesario cumplir con cada paso a fin de obtener la **constancia de participación**, excepto la realización de preguntas, que es opcional.
- Esta etapa de **registro** de los interesados **será en línea** para facilitar la participación y la entrega de toda la documentación en versión digital, con elementos que **aportan seguridad y certidumbre legal durante los procesos electrónicos (firma con FIEL, cronosello bajo la NOM-151, centro de datos TIER-IV)**.

# Etapas de la Licitación

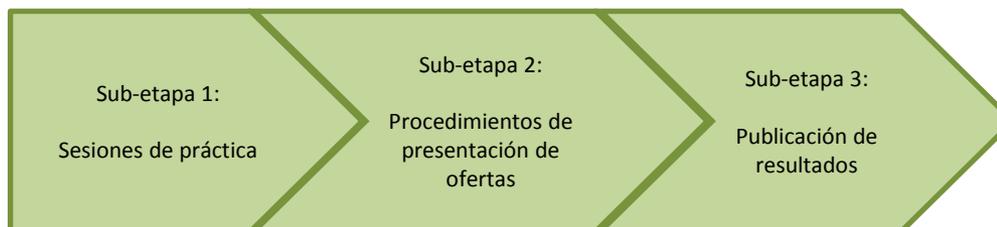
## Etapa 2: Evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación.



- La etapa se compone de:
  - **Evaluación de documentación** presentada electrónicamente.
  - **Dictaminación** técnica - jurídica y de competencia económica.
  - Emisión de **constancias de participación**.
  - Notificación y entrega de **constancias de participación** y recepción de **garantías de seriedad** originales en el domicilio del Instituto.
- Para poder recibir dicha constancia se deberá:
  - **Entregar físicamente la(s) garantía(s) de seriedad** y el correspondiente pago de derechos.
  - **Obtener la emisión favorable del dictamen técnico-jurídico:** En éste se evaluará la capacidad legal, técnica y financiera del interesado, conforme las Bases.
  - **Obtener la emisión favorable del dictamen de competencia económica:** En éste se señalará si un interesado es elegible a participar.

# Etapas de la Licitación

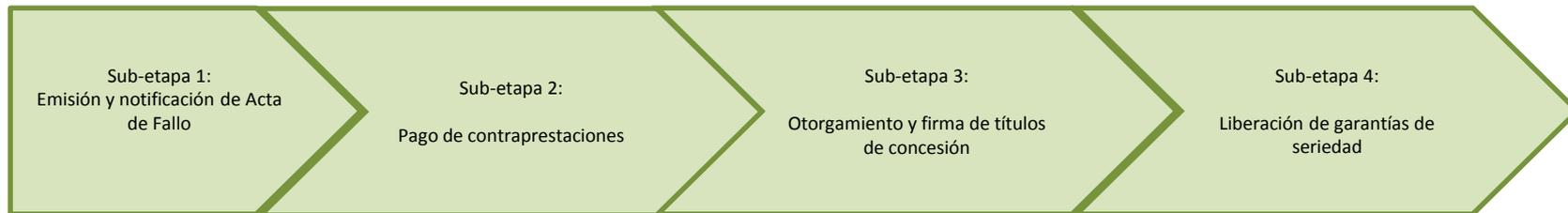
## Etapa 3: Sesión de práctica y Procedimiento de Presentación de Ofertas



- La etapa se compone de:
  - **Sesión de práctica** del procedimiento de presentación de ofertas para los participantes a través del SERPO.
    - Será realizada mediante múltiples sesiones en las cuales los participantes podrán **replicar o simular concursos**.
    - Se contará con **manuales** sobre el **uso del SERPO** y **soporte técnico** vía telefónica o electrónica.
  - **Procedimientos de presentación de ofertas en 2 fases: Primaria y Secundaria** (cada una con su respectiva fase de asignación, en su caso).
    - Todos los Bloques **serán ofertados en forma simultánea**.
    - Uso de un **mecanismo de reloj de puntos ascendentes**.
    - En la **Fase Secundaria** se ofertarán todos los Bloques que hayan **quedado desiertos en la Fase Primaria**, respetando el límite de acumulación de espectro.
  - **Publicación de resultados** (vía electrónica y en la página de Internet del Instituto).

# Etapas de la Licitación

## Etapa 4: Emisión de Acta de Fallo, pago de Contraprestación y otorgamiento de Títulos de Concesión



- La etapa se compone de:
  - **Emisión de Acta de Fallo.**
  - **Pago de Contraprestaciones.**
  - **Otorgamiento y firma de los Títulos de Concesión.**
  - **Liberación de Garantías de Seriedad.**
- El **pago de las contraprestaciones se realizará por la cantidad total de Bloques** a asignar a cada participante ganador.
- Una vez pagada la contraprestación y firmado el título de concesión de los Bloques obtenidos, se procederá a **liberar la(s) garantía(s) de seriedad** del participante ganador.
- En caso de que un **participante ganador incurra en alguna causal de descalificación:**
  - Se **hará efectiva la garantía de seriedad;**
  - Se **emitirá una nueva acta de fallo** cuando exista un participante con el puntaje subsecuente más alto (previa manifestación de continuar -Apéndice H- );
  - En caso de que **exista más de un participante con el puntaje subsecuente más alto, los Participantes pasarán a una Ronda de Asignación** que se llevará a cabo mediante un procedimiento de presentación física (en las Oficinas del Instituto) de sobre cerrado, para lo cual se le informará vía correo electrónico a los Participantes la fecha y la hora en la que se llevará a cabo dicho procedimiento.

# Aspectos en materia de competencia (Límite de Acumulación)

Los **límites de acumulación de espectro** quedarán establecidos bajo los siguientes términos:

Los Interesados, bajo su dimensión de **Grupo de Interés Económico (GIE)** y considerando las personas con las que el GIE tiene vínculos de tipo comercial, organizativo, económico y jurídico, únicamente podrán participar por Bloques que, conjuntamente para la transmisión y recepción, **no rebasen el límite de acumulación de 4 MHz en cada región celular\***; dicho límite aplica en las **Fases Primaria y Secundaria de la Licitación.**

\*Si un Participante Ganador tiene un Bloque Nacional, podría ganar:

- a) Otro Bloque Nacional; o
- b) Sólo un Bloque Regional adicional en cada Región; es decir, no podría acumular el par de Bloques Regionales (por ejemplo, dos bloques en Región 3), ya que estaría rebasando el límite de acumulación de espectro.

## Mecanismo de aceptación de puntajes ascendentes en formato de reloj:

### 1. El Proceso de Licitación consta de tres Fases:

- a) **Fase Primaria:** Conformada por una **ronda inicial (20 minutos)** y, de ser el caso, por una o más **rondas subsecuentes (20 minutos)**.
  - En la **ronda inicial** de la Fase Primaria se establece un **puntaje inicial** al que se ofrece cada Bloque nacional o regional, **en función del valor mínimo de referencia (VMR)** correspondiente. Si al puntaje especificado **existe mayor demanda que oferta para un bloque**, se agrega una **ronda subsecuente en la que se eleva el puntaje**, conforme a una tabla de incrementos predeterminada, y los participantes deberán aceptar el nuevo valor de puntaje. **Se agregarán rondas subsecuentes en tanto la demanda sea mayor que la oferta.**
  - El procedimiento concluye para un conjunto de Bloques (nacional o regionales) cuando la demanda iguale a la oferta.
  - **En caso de que dos o más Participantes hubiesen aceptado el Puntaje para un Bloque particular en una Ronda inmediata anterior, pero no lo hicieron en la Ronda Subsecuente, se procederá a la Fase de Asignación** en la cual los Participantes realizarán **una oferta libre en puntos (superior a la última)** que establecerá la prioridad para seleccionar la ubicación de su Bloque de interés.
- b) **Fase Secundaria:** Parte del Procedimiento de Presentación de Ofertas que se lleva a cabo en caso de que existan **Bloques Desiertos** (después de la Manifestación Previa y al final de la Fase Primaria). Al igual que la Fase Primaria, la Fase Secundaria se compone de Ronda Inicial y de Rondas Subsecuentes, y **tomará en cuenta el Límite de Acumulación de Espectro**. El Puntaje de esta Fase se define en función del Valor Mínimo de Referencia (VMR) definido en la Tabla 1 del Apéndice F.
- c) **Fase de Asignación:** compuesta por rondas adicionales de 20 (veinte) minutos en la que los Participantes que hayan obtenido los Puntajes más Altos al término de la Fase Primaria y Secundaria podrán presentar **una oferta libre en puntos**, con la finalidad de establecer la **prioridad en la ubicación de los Bloques de dichas fases**.

# Fórmula de Evaluación

La **Fórmula de Evaluación** determina el puntaje de cada bloque en una ronda determinada, y está conformada por un **componente económico** y un **factor de escalamiento**.

El cálculo del puntaje correspondiente para un Bloque por el *j-ésimo* Lote en particular se realizará de la siguiente forma:

$$PmA^j = \frac{CE^j}{N}$$

donde:

$PmA^j$  y  $CE^j$  son, respectivamente, el Puntaje y el Componente Económico del participante por el *j-ésimo* Bloque;

N es un factor de escalamiento (igual a 1,000).

# Tabla de Incrementos

- A partir de la Ronda Inicial, **el puntaje asociado a cada Bloque estará sujeto a incrementos en un porcentaje predeterminado y conocido por los participantes, definidos por el Instituto y que se muestran en la Tabla 1, de acuerdo al rango de la oferta (puntos) en que se encuentre dicho Bloque.**
- En el caso de las Rondas Subsecuentes también se aplicarán los incrementos de la Tabla 1, y sólo en aquellas Rondas Subsecuentes que determine el Instituto, **el único incremento posible de aceptar será discrecional\***. Dicha circunstancia será notificada a los Participantes a través del SERPO previo al inicio de la Ronda Subsecuente correspondiente.

Tabla 1. Incrementos determinados del Puntaje\*

RANGO	Valor inferior del rango del Puntaje (Puntos*)	Valor superior del rango del Puntaje (Puntos*)	Incremento de Puntaje según Rango
1	1	199.99	7%
2	200	999.99	8%
3	1,000	1,999.99	9%
4	2,000	en adelante	10%

Con excepción de la Ronda Inicial, el porcentaje de incremento se aplicará directamente al Puntaje según corresponda el rango en que se encuentre, redondeado al entero superior.

\*La finalidad de establecer un incremento discrecional es evitar que el proceso se extienda indefinidamente.

# Valor Mínimo de Referencia

- VMR's por Bloques Regionales y Bloque Nacional.**

Bloques Regionales		
Región Celular	Cobertura	VMR* (pesos)
1	Todos los municipios de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$ 44,117
2	Todos los municipios de Sinaloa y todos los de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.	\$ 6,540
3	Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$ 27,777
4	Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro y Viesca.	\$ 138,161
5	Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.	\$ 53,659
6	Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	\$ 22,387
7	Todos los municipios de los Estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	\$ 3,824
8	Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	\$ 2,585
9	Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las delegaciones del Distrito Federal.	\$ 200,950

- Tomando como referencia la relación establecida en la Licitación IFT-3 entre contraprestación y derechos por uso del espectro así como el pago de derechos del inciso IX del art. 240 de la LFD\*\*, y privilegiando la participación y el descubrimiento de precios en el proceso licitatorio, se propone iniciar la Licitación con un VMR de 500,000 pesos para el bloque nacional.

Bloque Nacional	
VMR (pesos)	\$500,000

\*VMR's de Bloques Regionales con base en el peso relativo de las cuotas de derechos de cada Región en bandas IMT.

\*\* Concesión a 20 años para un bloque nacional de 1+1 MHz; tasa de descuento: 14%; ancho de canal: 25 kHz (transmisión y recepción); Inflación de 3% durante la vigencia; relación de contraprestación y derechos: 12%-88%.

- La(s) garantía(s) de seriedad será(n) una **carta de crédito stand-by emitida por una institución de crédito** a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Su entrega será **físicamente en el Instituto** de acuerdo al calendario de actividades, **siendo un requisito indispensable** para obtener la constancia de participación.
- Los **montos de las garantías de seriedad serán** los siguientes:
  - Para la Fase Primaria, \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para un Bloque Nacional y de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para un Bloque Regional.
  - En la Fase Secundaria los Interesados deberán presentar al mismo tiempo que las Garantías de Seriedad de la Fase Primaria una Garantía de Seriedad por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), misma que cubre su participación en todos los Bloques disponibles en dicha Fase.
- No se detendrá el procedimiento de presentación de ofertas para la actualización de garantías de seriedad.